

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136-027-540170/2 CBU N° 0140025027713654017025, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 27/11/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 21/6/2026: Patentes ARBA: \$1.439.262,80 Infracciones PBA: \$3.654.750 y CABA: No registra. En cuanto a las deudas por patentes y multas que registre el automotor; el nuevo adquirente se encontrará exento del pago de aquellas hasta el momento de efectivizarse la transferencia del rodado a su favor. Con respecto a las deudas por patentes, no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. Hágase saber que las deudas por infracciones de tránsito -multas- no serán abonadas con el precio de venta del vehículo en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-20372286-9. Campana, septiembre de 2026. Avila Lucinda Nair, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 10

LEVITA MARIO ANGEL C/SCARZELLA PABLO NAHUEL S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Levita Mario Angel c/Scarzella Pablo Nahuel s/Ejecución de Honorarios" Exp. MO36579-2024, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col.1659CMM, monotributista, CUIT 201405089884, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Ramos Mejía, pdo. de La Matanza pcia de Bs. As., calle Urquiza 1147, nomenclatura. catastral circ. II, sec. J, mza. 540, parc. 3C, matricula N° 192.369, pda. inmob.070-030880-4, según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado. Base U\$S126.098., Seña 15 %, depósito de garantía USD 6.304,90, (equivalente al 5 % de la base respectiva), comisión 10 % a cargo del comprador, mas 10 % de aportes. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 06/10/2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 20/10/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 29/09/2026 de 13 a 14 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art.24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, asimismo, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta fijada (art. 562 del CPCC), dicho deposito debiera realizarse en la Cta. judicial nro.5030699, CBU 0140030428509850306996 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098), con al menos 3 días hábiles a la fecha de iniciación del remate digital. Deudas: Municipal al 11/05/2025 \$14.457.261,48, Arba al 12/05/2025 \$2.238.032,80, Aysa \$19.976.120,03 al 07/05/2025. El adquirente soportará exclusivamente las deudas que recaigan sobre el inmueble y que, por su naturaleza propter rem o por expresa disposición legal, resulten oponibles al mismo, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones, y expensas en la medida de su transmisibilidad legal, quedando las restantes obligaciones a cargo del ejecutado. Conforme lo dispuesto por el art. 39° de la Ac. 3604/12, la devolución de los depósitos en garantía efectuados por los usuarios que no hayan hecho reserva de postura, deberán ser reintegrados de forma inmediata a la finalización de la subasta, una vez recibido el reporte emitido por el Registro Público de Subastas, sin necesidad de solicitud alguna por parte de los oferentes en la subasta, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). La audiencia de adjudicación, que se establece para el día 19/11/2026 a las 8:30 hs. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de aquellos que hicieron reserva de postura. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art.40 del cpcc bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al quince por ciento (15 %) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales). El adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de deposito de garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Informes martillero actuante, tel.1151124282. Morón, 02/09/2026. Bonicalzi Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

SHEIKHALIKANI WALTER C/CUBA SANTACRUZ CARLOS ALBERTO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Raggio Nicolas Oscar, Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, partido de L. de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos "Sheikhalikani Walter c/Cuba Santacruz Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 97776) que el Martillero Osvaldo Panizzi subastará por 10 días hábiles,